

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.4. VICERRECTORADOS

I.4.1. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria del XII Concurso de Divulgación Científica.

CONVOCATORIA DEL XII CONCURSO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Bases de la convocatoria

Con el fin de promover la actividad divulgativa y puesta en valor de las investigaciones que se realizan en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) convoca la XII edición del Concurso de Divulgación Científica de la UCM con los siguientes objetivos:

- Contribuir a la divulgación de la investigación que se realiza en los diferentes centros.
- Motivar al personal investigador de la UCM a participar en tareas de divulgación científica.
- Incentivar la actividad de difusión de los resultados de investigación.
- Descubrir el talento creativo y divulgativo en todos los niveles de la comunidad universitaria.

Artículo 1. Objeto:

El objeto es establecer las bases por las que se regirá el XII Concurso de Divulgación Científica de la UCM, en el que se establecen cinco modalidades de participación y tres premios en cada una de ellas:

- Artículo de divulgación científica.
- Fotografía científica.
- Youtuber científico.
- Hilo de Twitter científico.
- Infografía científica.

Artículo 2. Participantes y destinatarios de los premios:

1. Podrán participar en el concurso el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios, el personal investigador pre y posdoctoral de la UCM, con relación contractual con esta universidad y en situación administrativa de servicio activo en el plazo de presentación de solicitudes, así como el estudiantado de la UCM matriculado en el curso académico 2022/2023 y con matrícula vigente en el plazo de presentación de solicitudes.
2. Las candidaturas podrán presentarse tanto de forma individual como de manera colectiva. Cuando se presenten de manera colectiva, se tendrá por representante del grupo aquella persona que realice la solicitud, que actuará en nombre de los restantes autores y cobrará el premio.

3. Un mismo solicitante se podrá presentar a un máximo de dos modalidades con un único trabajo por modalidad. En el formulario de solicitud, habrá de especificarse la categoría o categorías en las que desea participar.

Artículo 3. Presentación de Solicitudes.

1. La solicitud de participación se realizará a través del enlace al formulario que figura en la página web de la OTRI, en el apartado de Cultura Científica <https://www.ucm.es/otri/xii-edicion-del-concurso-de-divulgacion-cientifica-ucm-2023>. En esta misma dirección, se publicarán todos los actos de comunicación relacionados con el concurso.
2. Con el formulario de inscripción se adjuntará la siguiente documentación:
 - 2.1. Breve *curriculum vitae* del autor o autores.
 - 2.2. El material objeto del concurso, según modalidad, de la siguiente forma:
 - 2.2.1. Artículo de divulgación científica: se enviará el texto en la plantilla modelo. El contenido del artículo divulgativo será inédito y se realizará sobre una investigación propia o un texto divulgativo de un tema de actualidad relacionado con su campo de investigación. La extensión máxima será de 1.000 palabras (incluidos título y entradilla). Es necesario acompañar el texto con una ilustración (fotografías, mapas o gráficos originales, incluyendo la fuente o autor de los mismos).
 - 2.2.2. Fotografía científica: se enviará la fotografía en formato digital JPEG, PNG o TIFF. Deberán presentarse fotografías científicas originales inéditas, relacionadas con investigaciones realizadas como parte de un proyecto complutense (instalaciones o equipos de laboratorios, imágenes de microscopio, paisajes, patrimonio arqueológico o monumental...). Las fotografías deberán tener un tamaño máximo de 5 Mb e irán acompañadas de un título y un texto explicativo breve en un documento de Word.
 - 2.2.3. Youtuber Científico, se enviará el enlace (en oculto) de YouTube con su vídeo. Deberán ser vídeos cortos científico-divulgativos inéditos en los que es imprescindible que aparezca el investigador o la investigadora o el equipo en pantalla explicando los resultados recientes de su línea de investigación o relacionados con temas de actualidad, de forma concreta y amena. Su duración no deberá exceder los tres minutos.
 - 2.2.4. Hilo de Twitter Científico. El hilo deberá estar relacionado con una investigación o un tema de actualidad ligado a la ciencia. El hilo no sobrepasará los 12 tweets incluyendo fotos, vídeos, enlaces, gif. El primer tweet del hilo deberá incluir la frase “[abro hilo]” y citar a @ucc_complutense. El hilo deberá estar publicado en los treinta días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid y deberán enviar el enlace a través del formulario de solicitud de participación. En el hilo se valorarán además de las habilidades de comunicación del mensaje (multimedia, interés del tema, interacción), las técnicas de alcance (que hayan etiquetado a otros, cuentas influyentes, utilizado #hashtag, etc.).
 - 2.2.5. Infografía Científica. Deberán presentarse infografías científicas originales inéditas y divulgativas, relacionadas con una investigación propia o un tema de actualidad relacionado con el campo de investigación del participante. Se enviará la infografía en formato digital JPEG, PNG o TIFF. La infografía deberá tener un tamaño máximo de A3.

Artículo 4. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid.

Artículo 5. Jurado y evaluación de los solicitantes/participantes.

Una vez recibidas las solicitudes, serán evaluadas por un Jurado que estará compuesto por los siguientes miembros de la UCM:

- La vicerrectora de Investigación y Transferencia, Dña. Margarita San Andrés, o persona en quien delegue, que actuará como presidenta.
- La directora de la OTRI, Dña. Mercedes Taravillo o persona en quien delegue, que actuará como vocal.
- La coordinadora de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la OTRI, Dña. Ana Casado, que actuará como secretaria.

Y como expertos externos, actuando como vocales:

- D. Manuel Seara, responsable de “A hombros de gigantes”, de RNE.
- Dña. Noemí Gómez, redactora de Ciencia de la Agencia EFE.
- Dña. Rosa Capeáns, directora de Cultura Científica e Innovación de FECYT.
- Dña. Lorena Sánchez, redactora jefa de QUO.
- D. Luis Felipe Torrente, cofundador y director de The Conversation España.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

En la categoría de **Artículo de divulgación** científica:

- Capacidad divulgativa. Hasta un máximo de 10 puntos:
 - Claridad en el lenguaje, de 0 a 5 puntos.
 - Calidad en la redacción, de 0 a 3 puntos.
 - Titular atractivo, de 0 a 2 puntos.
- Actualidad temática. Hasta un máximo de 10 puntos:
 - Relación con temas de actualidad, de 0 a 5 puntos.
 - Mención destacada de avances en el tema, de 0 a 5 puntos.
- Impacto social e interés para los medios de comunicación. Hasta un máximo de 5 puntos.

En las categorías **audiovisuales** (Fotografía y *Youtuber*):

- Capacidad divulgativa. Hasta un máximo de 10 puntos:
 - En la modalidad de fotografía: Imágenes con impacto y atractivas, de 0 a 8 puntos.
 - En la modalidad de youtuber: Facilidad de comunicación y comprensión, de 0 a 8 puntos.
 - En todas las modalidades, los pies de foto o textos descriptivos, claros y explicativos, de 0 a 2 puntos.
- Actualidad temática. Hasta un máximo de 10 puntos:
 - Relación con temas de actualidad, de 0 a 5 puntos.
 - Mención destacada de avances en el tema, de 0 a 5 puntos.

- Impacto social e interés para los medios de comunicación. Hasta un máximo de 5 puntos.

En la categoría de **Hilo de Twitter** científico:

- Capacidad divulgativa: Hasta un máximo de 10 puntos:
 - o Habilidades de comunicación del mensaje: claridad del lenguaje, adecuación del registro del lenguaje, interés del tema, actualidad, correcto uso de multimedia y emoticonos, de 0 a 6 puntos.
 - o Técnicas de alcance: correcto etiquetado, menciones a cuentas, utilización de hashtag, hora de publicación y otras de similar categoría, de 0 a 4 puntos.
- Actualidad temática. Hasta un máximo de 10 puntos: temas de actualidad, mención destacada de avances en el campo científico.
 - o Relación con temas de actualidad, de 0 a 5 puntos.
 - o Mención destacada de avances en el tema, de 0 a 5 puntos.
- Impacto social e interés para los medios de comunicación. Hasta un máximo de 5 puntos.

En la categoría de **Infografía** científica:

- Capacidad divulgativa. Hasta un máximo de 10 puntos:
 - o Patrón organizativo y diseño, de 0 a 7 puntos.
 - o Título y textos descriptivos, claros y explicativos, de 0 a 3 puntos.
- Actualidad temática. Hasta un máximo de 10 puntos:
 - o Relación con temas de actualidad, de 0 a 5 puntos.
 - o Mención destacada de avances en el tema, de 0 a 5 puntos.
- Impacto social e interés para los medios de comunicación. Hasta un máximo de 5 puntos.

Artículo 6. Fallo.

El fallo del Jurado se comunicará a los ganadores y, además, se hará público en la página web: <https://www.ucm.es/otri/xii-edicion-del-concurso-de-divulgacion-cientifica-ucm-2023> en un plazo aproximado de dos meses desde el cierre del plazo de admisión de candidaturas.

Artículo 7. Premios.

1. En todas las modalidades se podrán conceder hasta tres premios dotados de la manera siguiente:
 - 1^{er} Premio: 700 euros.
 - 2^o Premio: 350 euros.
 - 3^o Premio: 200 euros.
2. La financiación de la presente convocatoria, por un importe máximo de 6.250 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/640.25.00/3000 del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid, en la que según documento contable nº 1001476585, se ha reservado el crédito necesario.
3. Los premiados o, en el caso de candidaturas colectivas, una persona de cada equipo, obtendrán una plaza gratuita en alguna de las actividades de formación especializada que organice posteriormente el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia relacionadas con la divulgación científica.
4. Todos los premios podrán declararse desiertos si se considera que ningún trabajo alcanza la calidad exigida.

Artículo 8. Difusión.

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se reservará el derecho de publicar los trabajos premiados y no premiados en esta convocatoria a través de su página web, así como su publicación en otros medios de comunicación con los que colabora, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna. En todos los casos la publicación se realizará bajo el nombre del autor o autores del trabajo.

Artículo 9. Aceptación de las bases.

La participación mediante el envío del formulario de solicitud supone la aceptación por parte del participante de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión de la persona participante en el presente concurso.

Artículo 10. Responsabilidad legal.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de los trabajos y las imágenes premiadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a la UCM con carácter exclusivo y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de los textos y el material audiovisual. Dichos derechos comprenden la explotación de los trabajos premiados pudiendo libremente y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.

Madrid, 9 de marzo de 2023.- LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,
Margarita San Andrés Moya.